

SE BUSCA LOCAL EN ALQUILER

Entidad Pública se encuentra en la búsqueda de inmueble en alquiler con las siguientes condiciones mínimas:

- Ubicado en el distrito de Jesús María, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre de la provincia y departamento de Lima, cercano a instalaciones del Ministerio de Salud.
 - El inmueble debe contar con acceso directo e independiente a la vía pública.
 - Deberá contar con ambientes en primer piso para atención al público, con acceso a personas con discapacidad, adecuada ventilación e iluminación.
 - El inmueble debe contar con servicios de energía eléctrica y agua.
 - Contar con medidores independientes, tanto del agua como de la electricidad.
 - Sistema eléctrico estabilizado, con circuitos independientes y conexiones de puesta a tierra.
 - Capacidad de conectar a un grupo electrógeno de respaldo al sistema eléctrico.
 - El inmueble debe contar con la documentación completa e inscrita en Registros Públicos debidamente saneado y que acrediten la propiedad del mismo, no encontrándose con proceso judicial alguno que limite o restrinja los derechos del propietario.
 - El inmueble debe contar con una edificación en material noble mínima de 1,140 m² fuera de áreas libres y áreas comunes y en buen estado de conservación, estructuralmente en una misma unidad o en varias y disponibilidad para realizar modificaciones de acuerdo con la normatividad de seguridad vigente.
- Servicios Higiénicos : Hombres 3 lavatorios 3 urinarios y 3 inodoros, Damas 3 lavatorios y 3 inodoros y servicios higiénicos y uno (1) debe estar habilitado para personas con discapacidad.
- El inmueble debe contar con espacios dedicados al uso de oficina; y no debe tener espacios tales como piscina, jacuzzi o bar. De encontrarse en pisos superiores al segundo, debe contar con ascensor.
 - El inmueble debe contar con espacio para colocar letrero institucional.
 - Deberá contar con estacionamientos mínimo veintidós (22).
 - Deberá contar con área de comedor mínimo de 60m².

Asimismo, el local propuesto debe cumplir con:

- Las normas municipales y parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Las disposiciones sobre seguridad en defensa civil (gestión de riesgos de desastres).

El cumplimiento de lo indicado en el párrafo precedente será acreditado con la presentación del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, y el Certificado ITSE del local, los mismos que serán requeridos por la entidad, una vez verificado el cumplimiento de las referidas condiciones mínimas.

Remitir propuesta económica en moneda nacional y firmada a puño y letra, dirigida al correo logistica@pcris.gob.pe hasta el 25 de noviembre de 2022, adjuntando fotografías o documentos que validen el cumplimiento de las citadas condiciones mínimas.